

Reseña del artículo “Misa de coronación”

Por: Emily Hernández Montenegro

El reconocido escritor y periodista colombiano Antonio Caballero expuso duramente su opinión, en el artículo periodístico “Misa de coronación”, sobre el Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez. Dicha crítica está basada en la peligrosidad que Ordóñez representa, pues, como asegura Caballero, “lo lleva a inmiscuirse en todo”. Por la forma en que se introduce el texto, podría pensarse que esta crítica es de origen personal; pues ¿por qué la simple boda de su hija sería motivo para manifestarse en contra de Ordóñez? Afortunadamente, Caballero lo aclara a lo largo del artículo, por medio de una muy buena analogía que luego relaciona con la política.

Caballero, basado en dos ideas, da ejemplos precisos acerca de las atribuciones que se otorga el procurador, y deja muy clara su oposición al respecto. En la primera idea, expone el poder que la Constitución le otorga, entre las que están: vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos; proteger los derechos humanos, etc. por cierto, estas funciones son legítimas y ayudan para que el pueblo tenga una buena convivencia. Sin embargo, existen otras -como poder ejercer preferentemente el poder disciplinario; requerir de las autoridades las informaciones necesarias para el ejercicio de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna; presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones; y tener atribuciones de Policía Judicial- que pueden ser peligrosas para el pueblo, porque le brindan al procurador la potestad de actuar como lo desee, incluso sin tener a los ciudadanos en cuenta y sin importar si dichas decisiones los perjudican. El procurador vigila que todos hagan bien su trabajo, sin embargo ¿quién lo vigila a él? Caballero califica a esa cuasi





omnipotencia del ministerio público como “inquietante”, citando de paso a la comentarista Laura Gil, quien afirma que “no existen muchos países con una Procuraduría así de poderosa”. Esta afirmación más cierta no podría ser.

Caballero, luego, señala el poder personal del procurador y cómo este lo ha llevado a conseguir autodesignarse como autoridad última en muchas materias. El ejemplo que usa en esta parte es muy bueno: la boda de la hija del procurador. Según Caballero, influenció más allá de su papel como padre de la novia, pues tomó un rol que ni siquiera le correspondía: el de protagonista. Además, Caballero cuenta que el procurador desea convocar referendos populares sobre todo lo que le venga en gana; aquí, se evidencia claramente esa conducta malsana de este señor; disfrazada de democracia.

Caballero cierra su artículo, comentando que al procurador le han ofrecido postularse como candidato presidencial del Partido Conservador. ¡JESÚS MÍO! Si Ordóñez está ejerciendo una autoridad más allá de su rol, ¿qué sería de la democracia de este país si él llegara a la presidencia? Por último, el autor afirma que, en la Constitución, el único funcionario para cuya reelección indefinida no existen trabas, es el procurador. ¡Qué peligro! De esta forma, sólo se alimenta la sed de poder de quienes se arraigan a sus cargos y se les da la falsa idea de que siempre tendrán el respaldo constitucional para actuar como les plazca, sin que ni el tiempo mismo se los impida.